

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 3909 DE 20 DE
MAYO DE 2024**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió la Resolución número 3909 de 20 de mayo de 2024 a la extranjera MMCM mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2024, enviado a la cuenta de correo electrónico autorizado para efectos de notificación.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a la extranjera MMCM el contenido de la Resolución número 3909 de 20 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra un Acta de rechazo expedida en el marco del proceso de determinación de la condición de refugiado”*, respecto de la solicitud de refugio radicada ante este Ministerio el día 12 de marzo de 2024

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 05 de junio de 2024.

Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el 13 de junio de 2024.